

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1095 *MARINA BARCELONA 92, S.A*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que el 19 de marzo de 2026, el accionista único de Marina Barcelona 92, S.A. (la "sociedad"), ha decidido reducir el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de diecisiete millones cien mil euros (17.100.000.-€), hasta la cuantía de dieciséis millones setecientos cincuenta y ocho mil euros (16.758.000.-€), es decir, reducir el capital social en la cuantía de trescientos cuarenta y dos mil euros (342.000.-€).

La finalidad de la reducción de capital es amortizar la autocartera de la sociedad, conformada por 3.420 acciones propias, de cien euros (100.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 167.581 a la 171.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias objeto de amortización en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción. Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no gozarán de este derecho. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

A los efectos oportunos, se hace constar que no resulta necesario proceder a una nueva numeración de las acciones subsistentes, distintas de las amortizadas, por cuanto las acciones objeto de amortización son las últimas en el orden de numeración correlativa. En consecuencia, las 167.580 acciones en las que quedará dividido el capital social mantendrán su numeración consecutiva del 1 al 167.580, ambos inclusive, sin alteración alguna respecto de la numeración preexistente, y sin intervalos numéricos.

Finalmente, como resultado de todo lo anterior, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 19 de marzo de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, José García Aubert.

ID: A260013056-1